

Interesado/domicilio	NIF	Importe — Pesetas	Curso
Nombre y apellidos: Luis Benito Valdesueiro Zapata Responsable subsidiario: calle Calatayud, 8, 2.º B, 30300 Car- tagena (Murcia)	22951236-L	26.000	1997/1998
Nombre y apellidos: Juan José Valenzuela Huertas Responsable subsidiario: Benito Valenzuela Bellido, avenida de Madrid, 60-B, escalera A, 2.º C, 23009 Jaén	26037136-D 25870171-R	107.900	1997/1998
Nombre y apellidos: Raquel Valero Gley Responsable subsidiario: José Valero Serrano, calle Murcia, 9, 1.º C, 18100 Armilla (Granada)	44291212-C 24084298-D	35.000	1997/1998
Nombre y apellidos: José María Villegas Gonzáles Responsable subsidiario: José María Villegas Santos, calle Constantino Ponce Fuente, 7, 41020 Sevilla	533280755-J 28678108-Y	16.000	1998/1999

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Notificación de la Dirección Provincial del INEM de Cáceres, sobre trámite de audiencia en expediente reintegro de beneficios de subvención por contratación minusválido a «Serva Motor Cáceres, Sociedad Limitada».

Con sujeción a cuanto determina el artículo 59, inciso 4, de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la empresa «Serva Motor Cáceres, Sociedad Limitada», con número patronal de la Seguridad Social 10/10231291/54 y CIF B10236859, domicilio social en Cáceres, Polígono Aldea Moret, 13, que, en trámite de audiencia, puede formular alegaciones, en los términos establecidos por el artículo 84 de la norma legal citada, en el expediente de reintegro de beneficios que concierne al contrato de trabajo suscrito en su día al amparo del Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, con el trabajador minusválido José Antonio Corbacho Parra, con DNI 28.939.170H.

Dicho expediente de reintegro se ha iniciado por el incumplimiento presunto de cuanto determinan tanto el artículo 3 de la Orden de 13 de abril de 1994, del entonces denominado Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como el artículo 10 del Real Decreto igualmente citado, y se lleva a cabo por aplicación de cuanto previenen al efecto, respectivamente, los artículos 5 y 10 de ambas disposiciones.

Cáceres, 3 de mayo de 2002, 3 de mayo de 2002.—Fernando Revert Martínez.—24.503.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte por la que se la incoación del expediente de información pública del anteproyecto de ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Bens (A Coruña) anuncio y nota extracto.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 15 de abril de 2002, fue autorizada la incoación del expediente de Información Pública del anteproyecto de ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Bens (A Coruña) y del estudio de impacto ambiental de la misma conjuntamente.

Se inicia el citado expediente, previo a la declaración de urgente ocupación, por medio del presente anuncio.

La Ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Bens, (A Coruña), irá ubicada en la zona colindante al actual pretratamiento de Bens, próximo a la cala del mismo nombre, que se reutiliza parcialmente, ocupando dicha ampliación unas 9,5 hectáreas de terreno en la franja costera que discurre al norte de la ubicación del pretratamiento actual.

En la Solución Base del anteproyecto se contemplan las siguientes actuaciones y condicionantes de diseño:

Obra de llegada e instalaciones existentes.

Se adecuará el sistema de pretratamiento existente a las condiciones de la nueva planta. Para dar una mayor versatilidad a la planta se instalará a su vez un bombeo para incorporar el agua pretratada, en las antiguas instalaciones reacondicionadas, a las instalaciones ampliadas; sirviendo estas de «by pass» al bombeo principal de la planta.

Se ampliará el pozo de bombeo actual para dar cabida a unas rejillas de protección de 10 centímetros de luz, dos líneas de trituradores con filtros giratorios con una canal de «by pass» y la instalación de un nuevo bombeo de 18 metros de altura para un caudal de 3.657 litros/segundo.

Desbaste.

Se instalarán cuatro líneas de tamizado de 6 milímetros de luz entre rejillas.

Desarenado-desengrasado.

Se preverán ocho líneas de desarenado y desengrase de unos 30 x 4,5 metros cuadrados de superficie unitaria.

Decantación primaria.

Se diseñará una decantación primaria lamelar con diez unidades rectangulares de unos 24 x 8 metros cuadrados de superficie unitaria, de las cuales ocho estarán totalmente equipadas y de las dos restantes se construirá la obra civil.

Reactor biológico.

Se diseñarán cuatro líneas totalmente equipadas para un tratamiento biológico convencional de fangos activados de unos 170 x 6 x 8 metros cúbicos de volumen unitario.

Decantación secundaria.

La instalación irá equipada con ocho líneas de decantadores rectangulares de 60 x 20 metros cuadrados de superficie unitaria, de los cuales seis se equiparán completamente y de los dos restantes se construirá la obra civil.

Espeamiento de fangos.

Se realizará mediante cinco, cuatro más una de reserva, centrifugas decantadoras con protección antidesgaste para la mezcla de fangos primarios y secundarios, con una capacidad total de unas 55 toneladas de materia seca/día.

Digestión anaerobia y estabilización química de emergencia.

La digestión anaerobia de fangos se realizará mediante dos elementos iguales de unos 26,5 metros de diámetro y 18 metros de altura. Como alternativa a uno de los digestores, para casos de emergencia, se preverá una estabilización de los fangos con hidróxido cálcico. A continuación se colocará un depósito de almacenamiento de fango digerido de unos 22 metros de diámetro.

Deshidratación.

La deshidratación se realizará mediante tres (dos más una de reserva) centrifugas decantadoras para tratar unos 1.500 kilogramos materia seca/hora al 5 por 100 en la entrada, para obtener una sequedad del 25 por 100 de materia seca a la salida.

Secado térmico.

Se instalará un secado térmico para obtener un fango con más del 70 por 100 de sequedad. La capacidad de secado será de unos 4.300 kilogramos de agua por hora.

Almacenamiento de gas.

Se colocarán dos gasómetros de doble membrana para una capacidad unitaria de alrededor de 1.600 normal metros cúbicos.

Varios.

Además la instalación irá dispondrá de los equipamientos eléctricos, automatismos y equipos de control y medida correspondientes. Dispondrá de los edificios adecuados para la gestión de la planta e irá dotada de sistemas de tratamiento de olores, control de ruidos y se diseñarán las medidas de adecuación ambiental de la obra necesarias.

Dispondrá igualmente de los equipos y redes auxiliares (agua a presión, riego, vaciado, aire a presión, etc.), que permitan una correcta explotación de la misma, amén de los accesos y urbanización adecuados.

Lo que se hace público para general conocimiento, conjuntamente con el «estudio de impacto ambiental de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Bens», que se presenta en documento aparte como Anexo número 5 del anteproyecto referido, a los efectos de dar cumplimiento procedimental a lo establecido en la Ley 6/2001, de 28 de junio, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, de cara a la obtención de la declaración de impacto ambiental reglada contemplada en la citada Ley 6/2001 previa a la licitación de las obras contempladas en el anteproyecto, y del de los propietarios de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este anteproyecto, cuya relación se adjunta como Anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento por un plazo de un (1) mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén, puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de A Coruña donde se hallarán de manifiesto el anteproyecto, el estudio de impacto ambiental y el parcelario y la relación de bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas de A Coruña sitas en la calle Juana de Vega, número 35, tercera planta, y de Oviedo sitas en plaza de España, número 2, se hallarán

de manifiesto el expediente, el anteproyecto, el estudio de impacto ambiental y el parcelario y relación de bienes y derechos que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 14 de mayo de 2002.—El Jefe de Área de Galicia-Sil, José Javier González Martínez.—24.602.

Datos catastrales

Superficie afectada, constandingo número de orden; polígono; parcela; propietario; calificación m²; terreno m²; edificación.

1; 14; 439; Sanromán Martín, Teresa; Monte bajo; 7.329,61; 0,00.
 2; 14; 440; Martínez Vázquez, Manuel; Monte bajo; 4.683,87; 0,00.
 3; 14; 441; Gantes Carracedo, José; Monte bajo; 1.013,75; 0,00.
 4; 14; 442; Pérez Fernández, Consuelo; Monte bajo; 1.161,70; 0,00.
 5; 14; 443; Martínez Corral, José; Monte bajo; 1.086,43; 0,00.
 6; 14; 444; Suárez Morales, José; Monte bajo; 41,48; 0,00.
 7; 14; 446; Suárez Morales, Francisco; Monte bajo; 1.284,59; 0,00.
 8; 14; 447; Gantes Carracedo, José; Monte bajo; 191,15; 0,00.
 9; 14; 448; Guitián Martínez, Ramón; Monte bajo; 1.654,62; 49,30.
 10; 14; 449; Calvo Queiruga, Manuel; Monte bajo; 1.426,92; 58,59.
 11; 14; 450; Vázquez Varela, Gonzalo; Monte bajo; 1.329,44; 0,00.
 12; 14; 451; Canzobre, José; Monte bajo; 473,45; 0,00.
 13; 14; 452; Barral Suárez, Manuel; Monte bajo; 1.055,43; 0,00.
 14; 14; 453; Desconocido; Monte bajo; 230,22; 67,60.
 15; 14; 454; Barral Suárez, Manuel; Monte bajo; 1.640,71; 0,00.
 16; 14; 455; Corral Parada, Emilio; Monte bajo; 412,55; 0,00.
 17; 14; 456; Barreiro Barreiro, Enrique; Monte bajo; 569,85; 0,00.
 18; 14; 457; Corral Parada, Emilio; Monte bajo; 1.333,21; 0,00.
 19; 14; 458; Pérez Fernández, Consuelo; Monte bajo; 1.029,56; 0,00.
 20; 14; 459; Corral Parada, Manuel; Monte bajo; 1.445,47; 0,00.
 21; 14; 460; Vázquez Varela, Luis; Monte bajo; 1.161,34; 156,81.
 22; 14; 461; Pérez Fernández, Consuelo; Monte bajo; 3.952,30; 992,45.
 23; 14; 462; Martínez Souto, Santiago; Monte bajo; 1.161,81; 0,00.
 24; 14; 463; Vázquez Zas, Dolores; Monte bajo; 384,99; 0,00.
 25; 14; 464; Cobas López, Jaime; Monte bajo; 370,76; 0,00.
 26; 14; 465; Canzobre, Jose; Monte bajo; 958,46; 0,00.
 27; 14; 466; Méndez Taboada, José; Monte bajo; 298,86; 0,00.
 28; 14; 467; Barreiro Barreiro, José; Monte bajo; 280,78; 0,00.
 29; 14; 468; Cobas López, Jaime; Monte bajo; 494,35; 0,00.
 30; 14; 469; Gantes Carracedo, José; Monte bajo; 500,30; 0,00.
 31; 14; 470; Blasco Sánchez, Mariano; Monte bajo; 1.408,73; 81,06.
 32; 14; 471; Pérez Fernández, Consuelo; Monte bajo; 547,26; 0,00.
 33; 14; 472; Vázquez Zas, Dolores; Monte bajo; 1.533,83; 0,00.
 34; 14; 473; Martínez Vázquez, Manuel; Monte bajo; 559,10; 0,00.
 35; 14; 474; González Pardo, José; Monte bajo; 4.445,06; 0,00.
 36; 14; 475; Barral Suárez, Manuel; Monte bajo; 260,67; 0,00.

37; 14; 476; Pardo Blanco, José; Monte bajo; 1.208,72; 81,06.
 38; 14; 477; Vázquez Zas, Dolores; Monte bajo; 842,24; 0,00.
 39; 14; 478; Souto, Ramón; Monte bajo; 436,02; 0,00.
 40; 14; 479; Martínez Naya, Jesús; Monte bajo; 722,94; 0,00.
 41; 14; 480; Méndez Taboada, José; Monte bajo; 465,76; 0,00.
 42; 14; 481; Gantes Carracedo, José; Monte bajo; 562,76; 0,00.
 43; 14; 482; Sanromán Martín, Teresa D.; Monte bajo; 8.226,48; 0,00.
 44; 14; 483; Souto García, José; Monte bajo; 699,20; 0,00.
 45; 14; 484; Barreiro Barreiro, Mercedes; Monte bajo; 2.573,08; 0,00.
 46; 14; 485; Zas Mosquera, Mercedes; Monte bajo; 1.434,59; 16,36.
 47; 14; 486; Barral Suárez, Manuel; Monte bajo; 1.316,80; 0,00.
 48; 14; 487; Cobas López, Jaime; Monte bajo; 351,52; 0,00.
 49; 14; 488; Cobas López, Jaime; Monte bajo; 210,74; 0,00.
 50; 14; 491; Cobas López, Jaime; Monte bajo; 1.170,29; 0,00.
 51; 14; 492; Vázquez Sánchez, Juan; Monte bajo; 1.017,00; 0,00.
 52; 14; 493; Vázquez Sánchez, Juan; Monte bajo; 839,49; 0,00.
 53; 14; 494; Corral Parada, Emilio; Monte bajo; 2.504,22; 0,00.
 54; 14; 495; Martínez Corral, José; Monte bajo; 2.214,27; 0,00.
 55; 14; 496; Cobas López, Jaime; Monte bajo; 230,23; 0,00.
 56; 14; 497; Pardo Blanco, José; Monte bajo; 2.264,46; 0,00.
 57; 14; 498; Souto Naya, Gloria; Monte bajo; 971,07; 0,00.
 58; 14; 499; Sanromán Martín, Teresa D.; Monte bajo; 5.018,74; 0,00.
 59; 14; 500; Souto Naya, José; Monte bajo; 1.388,90; 0,00.
 60; 14; 511; Pardo, Ramón; Monte bajo; 195,79; 0,00.
 61; 14; 585; Ayuntamiento de A Coruña; Monte bajo; 53788,52; 0,00.
 62; 14; Dominio público Costas; Monte bajo; 2.044,49; 0,00.
 63; 14; 313; Maceiras Rodríguez, Francisco; Monte bajo; 181,66; 0,00.
 64; 14; 314; Maceiras Rodríguez, Francisco; Monte bajo; 371,09; 0,00.
 65; 14; 315; Maceiras Blanco; Monte bajo; 2.299,44; 0,00.
 66; 14; 319; Desconocido; Monte bajo; 9.783,22; 0,00.

Oviedo, 24 de mayo de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—24.602.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Resoluciones sancionatorias por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP2/33).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, Interesado, Código de Identificación Fiscal/ Número de Identificación Fiscal, Importe Sanción, Otras Obligaciones, Fecha Resolución, Concepto:

D.—20295/A, José Antonio Juárez, Rodrigo, 361029K, 300,51 euros, restituir terreno estado anterior, obras. D.—23574, Joaquín Perdiguero García, 9500886C, 300,51 euros, no hay, 3 de diciembre de 2001, vertido de tierra. D.—23596, Rafael Gómez Bobadilla, 5881706P, 601,02 euros, restituir terreno estado anterior, 9 de octubre de 2001, obras. D.—23984, Agapito Fernández Ordas, 9580465E, 300,51 euros, restituir terreno estado anterior, 3 de marzo de 2002, obras. D.—24157, José Manuel Salgado Jiménez, 7005193Z, 601,02 euros, restituir terreno estado anterior, 28 de noviembre de 2001, obras. D.—24190, Manuel Dos Santos Correia, 33431524N, 120,21 euros, no hay, 18 de febrero de 2002, vertido aguas residuales. D.—24212, Laurentino Ortega Martínez, 70159388G, 1202,03 euros, restituir terreno estado anterior, 26 de febrero de 2002, obras y toma de aguas. D.—24250, Mustapha Benaissa, 1329959F, 450,76 euros, restituir terreno estado anterior, 4 de marzo de 2002, derivación aguas subterráneas.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado Organismo, Avenida de Portugal, 81 planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 21 de mayo de 2002.—El Secretario General, Fernando Martínez Serrano.—24.331.

Resoluciones de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP2/34).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica:

Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución y concepto:

D-20333/A. Juan José Benitez Salamanca. 70019531X. 450,76 euros. 11 de marzo de 2002. Navegar.

D-23965. Raúl Paredes Hernández. 53466135J. 300,51 euros. 30 de enero de 2002. Acampada.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, avenida de Portugal, 81, planta baja, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en derecho.

Madrid, 21 de mayo de 2002.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—24.330.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de Audiencias tramitadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP2/32).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones